



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 023-2025-MDY

Yura, 21 de marzo del 2025.

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo del 2025, ha acordado:

**VISTOS:** El Informe N° 00107-2025-MDY-GM/OGA-OAF, de la Oficina de Administración Financiera, Informe N° 00135-2025-MDY-GM/OGA, de la Oficina General de Administración, Informe N°00180-2025-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 00202-2025-GM-MDY, de Gerencia Municipal.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la citada Ley Orgánica, en su artículo 20° establece entre las atribuciones del Alcalde numeral 11. Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido.

Que, el artículo 54° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Fenecido el ejercicio presupuestal bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, mediante Informe N° 00107-2025-MDY-GM/OGA-OAF, de la Oficina de Administración Financiera, señala que en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01, se aprueba el "Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 para la presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas que administren Recursos Públicos durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público" se ha elaborado los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio 2024, para el cumplimiento del artículo 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y remite los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio 2024 para su aprobación por el Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 000135-2025-MDY-GM/OGA, de la Oficina General de Administración, remite los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Yura correspondiente al ejercicio 2024, para su aprobación ante el concejo municipal y que en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2023-EF/51.01 "Directiva para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, Otros Fondos y Encargos Especiales" y el " Instructivo para la presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas que administren Recursos Públicos durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público", bajo el alcance de la Directiva y el Instructivo mencionadas deben cumplir con la presentación de la información financiera y presupuestaria correspondiente al cierre del ejercicio fiscal 2024.

Que, mediante Informe N°00180-2025-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable respecto de la aprobación de los Estados financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Yura, ejercicio 2024 y en tal sentido se remitan los actuados al Pleno del Concejo Municipal, a fin de que procedan a debatir y deliberar y de ser el caso su aprobación.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Que, mediante Proveído N° 00202-2025-GM-MDY, de Gerencia Municipal; remite Informe N°00180-2025-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, para conocimiento y aprobación en Sesión de Concejo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de marzo del 2025.

### SE ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024**, que como Anexo forman parte integrante del presente Acuerdo, en atención a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO** a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y a la Oficina de Administración Financiera, las acciones a realizarse de acuerdo a la normativa, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimientos, Control Patrimonial y TIC, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Abg. Felipe G. Lazarte Enriquez*  
Abg. Felipe G. Lazarte Enriquez  
(e) Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*Mirtha Mavel Ruelas Casillas*  
Mirtha Mavel Ruelas Casillas  
ALCALDESA